



Japan International Cooperation Agency

## **Consultoría Local Individual**

### **“COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SALUD”**

#### **Términos de Referencia (ToR)**

##### **1. Nombre de la consultoría/Proyecto:**

Coordinación Nacional del Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud

##### **2. Antecedentes**

La Cooperación Japonesa en el sector salud, ha venido ejecutando el Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud – PROFORSA en el marco del concepto de Seguridad Humana, que implica el fortalecimiento institucional y el empoderamiento de la gente. Este Programa prioriza el tema de desarrollo de salud materna e infantil para contribuir a las Metas del Milenio, tratando de reducir la mortalidad materna e infantil.

El objetivo del PROFORSA es "Mejorar las capacidades del Sistema de Salud Materna e Infantil, enfocado en las poblaciones más vulnerables". El PROFORSA trabaja con 3 objetivos específicos: 1) Mejoramiento de la salud materna e infantil a nivel comunitario: Dirigido a extender y profundizar las actividades de la participación comunitaria en salud, mediante la difusión del uso del Modelo FORSA de Participación Comunitaria, desarrollado y validado en Santa Cruz mediante la Cooperación Técnica; 2) Mejoramiento de la calidad de servicios e infraestructura de salud: Dirigido a aumentar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y sus redes municipales, departamentales y nacionales, así como la calidad de los servicios de salud, en el marco de la seguridad humana, dirigidos a mejorar la calidad de los servicios y capacidades médicas básicas, con enfoque de derechos, interculturalidad y equidad de género y no violencia; fortalecer la capacidad gerencial de las redes de salud y el sistema de referencia y contrarreferencia y fortalecer la capacidad resolutive de los establecimientos y redes de salud; 3) Mejoramiento de la gestión institucional: Destinado a fortalecer la capacidad del sistema nacional de salud para la formulación de políticas y reducción de la exclusión social en salud. Implica la asistencia técnica a las unidades técnicas del Ministerio de Salud y Deportes, a los Servicios Departamentales de Salud y también la capacitación gerencial de personal clave de los tres niveles de gestión: nacional, regional y local, del sistema nacional de salud. Hasta el momento se ha canalizado el apoyo técnico al proceso de planificación estratégica sectorial y a la difusión de dicho proceso tanto en el campo técnico como operativo. (Ver Anexo 1 “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SALUD”, Anexo 2 “Matriz de Diseño del Proyecto del “Proyecto Salud Integral de Extensión Comunitaria” y Anexo 3 “Matriz de Diseño del Proyecto del “Proyecto de Fortalecimiento de Redes Rurales de Salud Materna e Infantil con Enfoque de Derechos, Interculturalidad y Género en el Departamento de Cochabamba”)

##### **3. Objetivos de la Consultoría:**

###### **3.1. Objetivo general**

El objetivo general es coordinar y supervisar los avances del Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud – PROFORSA.

### **3.2. Objetivos específicos**

- Coordinar y supervisar los procesos y avances del PROFORSA, en estrecha colaboración con la Oficina de JICA en La Paz.
- Comunicar y tomar contacto en forma constante y estrechamente con todas las instituciones y personas relacionadas con el PROFORSA, para coadyuvar con el intercambio de opiniones y compartir toda la información acerca de los procesos relacionados con el PROFORSA.
- Coordinar con el Ministerio de Salud y Deportes y las Prefecturas para fortalecer el alineamiento del PROFORSA entre las políticas nacionales y departamentales
- Coordinar con las cooperaciones bilaterales, multilaterales u ONGs y fortalecer la colaboración entre el PROFORSA y los programas de otras cooperaciones.

### **4. Alcance del trabajo**

Todas las estrategias y actividades a ser desarrolladas deberán estar dirigidas a alcanzar los objetivos del Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud – PROFORSA.

El consultor es el responsable por el trabajo a ser realizado dentro de los alcances previstos en el presente documento de Términos de Referencia y el contenido aceptado de su propuesta. Asimismo, el consultor deberá responder en caso de que sea requerido para alguna aclaración en su trabajo.

El consultor para “Coordinación del Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud” se encargará de realizar las actividades enunciadas a continuación mismas que tienen un carácter indicativo y no limitativo, por lo que el consultor podrá proponer mejoras de acuerdo con su experiencia en el tema:

- Asegurar la ejecución del PROFORSA mediante la coordinación y supervisión que permita llevar a cabo las actividades de un modo eficiente para llegar a los resultados propuestos y alcanzar los objetivos trazados.
- Establecer estrechas relaciones de trabajo con todos los participantes relacionados en el PROFORSA para promover una visión común del PROFORSA y alcanzar sus objetivos.
- Analizar y evaluar oportunamente los niveles de los alcances del PROFORSA y las dificultades que frenen los procesos del PROFORSA
- Elaborar informes de avances del PROFORSA. Estos informes deberán mostrar los procesos ejecutados y los resultados alcanzados de PROFORSA.
- Comunicar y tomar contacto en forma constante y estrechamente con el Ministerio de Salud y Deportes y los Servicios Departamentales de Salud para coadyuvar con el intercambio de opiniones y compartir toda la información acerca de los procesos del PROFORSA y las políticas nacionales y departamentales de salud.
- Promover la colaboración con el Ministerio de Salud y Deportes y Servicios Departamentales de Salud, para fortalecer el alineamiento entre las políticas nacionales y departamentales y el PROFORSA.
- Coordinar con el Ministerio de Salud y Deportes y Servicios Departamentales de Salud, para que PROFORSA se lleve a cabo de un modo eficiente para llegar a los resultados propuestos y alcanzar los objetivos trazados.
- Informar oportunamente sobre los resultados alcanzados y las experiencias notables de PROFORSA al Ministerio de Salud y Deportes y Servicios Departamentales de Salud,

como una forma de alentar a su apropiación que tienda a mejorar las políticas nacionales y departamentales de salud.

- Comunicar y tomar contacto constante y estrechamente con las cooperaciones bilaterales, multilaterales u ONGs para coadyuvar con el intercambio de opiniones y compartir toda la información acerca de los procesos del PROFORSA y los de los programas de otras cooperaciones y de ONGs.
- Promover la colaboración con las cooperaciones bilaterales, multilaterales u ONGs, para fortalecer el alineamiento y el trabajo conjunto entre PROFORSA y otras cooperaciones y ONGs.
- Promover las relaciones públicas para que el pueblo boliviano conozca los avances y los logros del PROFORSA.
- Elaborar la propuesta de mejoramiento del PROFORSA. Esta propuesta deberá incluir el esquema detallado del programa, los alineamientos con las políticas nacionales y departamentales y los indicadores objetivamente verificables, que sirvan para medir y aclarar los niveles de los logros del PROFORSA.
- Otros trabajos relacionados.

Además del presente consultor (Coordinación Nacional del Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud), la Oficina de JICA en La Paz contratará otro consultor (Coordinación del Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud para la zona oriental) para la coordinación y supervisión del PROFORSA en la zona oriental, la que se compone de los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija. El presente consultor y el otro consultor, deberán trabajar coordinadamente y en estrecha colaboración, para alcanzar los objetivos del PROFORSA en la zona oriental.

#### **5. Lugar donde se desarrollará la Consultoría:**

La consultoría se desarrollará principalmente en la ciudad de La Paz, en la oficina de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA en Bolivia.

#### **6. Duración de la consultoría:**

La consultoría tendrá duración a partir del 12 de Abril de 2010, hasta el 31 de Marzo de 2011.

#### **7. Idioma:**

El documento será escrito en idioma español

#### **8. Requisitos del Consultor:**

- Profesional a nivel postgrado en el área de las ciencias sociales o las ciencias de la salud, de preferencia con especialidad en Salud Pública y doctorado.
- Sólido conocimiento del marco lógico u otros métodos de planificación estratégica y formulación y desarrollo de proyectos y análisis de información.
- Experiencia en el sector de salud pública
- Excelente habilidad oral y escrita.
- Indispensable que resida en La Paz.

Se valorará favorablemente:

- Experiencia en planificación, administración y/o ejecución de proyectos de desarrollo no solo en el sector de salud sino también en otros sectores o en Agencias de Cooperación u ONG's.

- Estar familiarizado con procesos de fortalecimiento de las organizaciones locales y la promoción de las capacidades locales.
- Liderazgo de alto nivel de organización logística y administrativa, alto nivel de iniciativa, incluida la capacidad de mediación y de resolución de conflictos.
- Alto nivel de desarrollo interpersonal, pro-actividad, capacidad de trabajo en equipo, capacidad de comunicación, tolerancia a la presión, creatividad, dinamismo y energía.

#### 9. Personal de apoyo:

La consultoría no correrá con ningún gasto extra por la contratación de personal de apoyo, debido a que la consultoría está dirigida específicamente a un especialista en la materia.

#### 10. Presentación de informes: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

La presentación de informes, de acuerdo a lo establecido en los alcances de la consultoría, serán los siguientes:

- (1) Informes mensuales (elaborar el informe según los indicadores identificados en el ToR sobre los avances de trabajo del mes) para entrega a JICA dentro de un tiempo no mayor al séptimo día del mes inmediatamente posterior al mes de trabajo concluido.
- (2) Informe final correspondiente al mes de marzo de 2011, deberá ser presentado como fecha límite el 24 de marzo de 2011.
- (3) Informe de reuniones (elaborar el informe de cada reunión y/o viaje importante en la que haya participado).
- (4) Otros Informes requeridos según los reglamentos de la oficina de JICA.
- (5) Informes verbales según sea necesario.

#### 11. Productos: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

Informe (X)	Presentación (X)	Planos ( )	Resumen Ejecutivo ( )
Taller ( )	Seminario ( )	Evaluación ( )	Datos Estadísticos (X)
Propuesta (X)	Manuales ( )	Otros (X)	Otros ( )

#### 12. Programa utilizado:

Para la redacción textual se podrá utilizar el programa WORD, para matrices o cuadros el EXCEL, etc. En caso de utilizar otro programa, especificar.

#### 13. Modalidad de pago: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

##### 13.1. Honorarios Profesionales

- Pagos mensuales que estarán sujetos a la emisión de los informes de actividades previa aprobación por parte de JICA

#### 14. Otras condiciones de la contratación:

- **Disposición del proponente:** Inmediata
- **Naturaleza de la contratación:** Exclusivamente sujeta al ámbito del derecho administrativo y civil
- **Impuestos:** Dependiendo del Régimen del Consultor contratado (indispensable)

### **15. Presentación de Propuesta:**

El Consultor deberá presentar en su propuesta tanto su propuesta técnica como su propuesta económica de acuerdo al DIAPEC y sus formatos establecidos.

### **16. Fechas para la presentación de propuestas:**

Realización de la consultoría según cronograma de JICA

- Convocatoria Pública: 10.03.2010
- Entrega de ToR y DIAPEC: Disponible a partir de 10.03.2010
- Carta de Intención: 15.03.2010 (17:00)
- Consulta: 17.03.2010 (17:30)
- Entrega de propuestas: 22.03.2010 (17:00)
- Evaluación de propuestas: 26.03.2010
- Entrevista: Entre 29.03.2010 y 06.04.2010 - La Paz
- Negociación: 07.04.2010 – La Paz
- Firma de Contrato: 09.04.2010
- Inicio trabajo: 12.04.2010
- Conclusión del Trabajo: 31.03.2011

***LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASI LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.***